







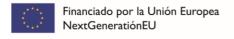
Núm. expte.: eAJ0020/2022

Asunto: Servicio de desarrollo de proyectos tecnológicos, gestión integral de los mismos y otros servicios conexos en el marco del ecosistema digital de Promotur Turismo Canarias S.A, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con el Fondo REACT-EU o Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales de los contratos sujetos a regulación armonizada. Tramitación ordinaria.

DILIGECIA DE CONSTANCIA DE SUBSANACIÓN CORRECTA Y TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN **DEL SERVICIO** DE **SEGURIDAD** GESTIONADA, CIBERVIGILANCIA Y CIBERDEFENSA PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN **TRAMITADA** DE **FORMA ORDINARIA MEDIANTE** PROCEDIMIENTO ABIERTO CON LAS ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA Y BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE EAJ0020/2022, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU O MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (FONDOS "NEXT GENERATION EU") - LOTE 4

Se extiende la presente para hacer constar que, en fecha <u>20 de agosto de 2024</u>, se presenta, en plazo y forma, la documentación administrativa requerida a efectos de subsanación, reflejada en el <u>Acta Décimo novena</u> levantada por la Mesa de contratación constituida en el marco del procedimiento de licitación referenciado *ut supra* y que obra en el expediente, por la entidad propuesta como adjudicataria.

Habiéndose constatado la correcta subsanación de la documentación administrativa, adecuándose la misma a lo prescrito por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de referencia (en lo sucesivo, PCAP), en cumplimiento de la Cláusula núm. 18.5 del PCAP, se procede, en cumplimiento a lo acordado por la Mesa de contratación, a dar traslado al órgano de contratación, a los efectos de que se continúe con la tramitación del procedimiento referido, adoptándose en su caso Resolución motivada de adjudicación.

















Es cuanto se tiene que constatar, a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha que consta en la firma electrónica.

D^a. Carmen Labrador García Técnico jurídico de gestión del área de Servicio Jurídico, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales Promotur Turismo Canarias, S.A.

D^a. Catalina Suárez Romero Directora del área de Servicio Jurídico, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales Promotur Turismo Canarias, S.A.



